



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA UNITARIA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-003-2016-00441-02
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Orlando Castaño García
Demandado: Municipio de Pereira

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no hizo ningún pronunciamiento respecto de la nulidad advertida por este despacho, como da cuenta la constancia secretarial vista en el documento 6 del cuaderno de segunda instancia, se **DECLARA** saneada la misma al tenor del artículo 137 del CGP.

Entonces, conforme lo ordenado por el artículo 66 del CPTSS y por ser procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación presentado por el demandante Orlando Castaño García, contra la **sentencia** proferida el 09 de julio del 2021 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

Proceso que fue remitido a la oficina judicial el 20 de septiembre de 2023, que a su vez lo repartió a esta Colegiatura el 21 de septiembre de 2023, que finalmente fue entregado a este Despacho por la secretaría el 08 de noviembre de 2023.

Las partes podrán consultar el expediente digital en el siguiente link:
[66001310500320160044102](https://expedientejudicial.gub.co/66001310500320160044102)

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:
Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b471a67d7a5ade86a6af662fd6bf85d282c39a8aa7611c6d10dba625c6dea36a**

Documento generado en 24/01/2024 09:18:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>